

**ACUERDO NO. 002-2020**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con su Ley de Constitución, el Instituto Nacional de Estadística, requiere elaborar una Encuesta de Percepción sobre los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno, Vida Mejor.

CONSIDERANDO: Que para cumplir ese objetivo se requiere la contratación de personal temporal, y que la actividad se desarrollará desde el día 18 de Febrero al 07 de Marzo de 2020.

POR TANTO: En uso de las facultades que el literal 13 del Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Estadística acuerda contratar el siguiente personal:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD #	CARGO	SUMA ALZADA Lps.
1	KELYN VANESSA LOPEZ	0801-2008-11006	ENCUESTADOR	7,480.00
2	ROSSANA KAROLINA ZERON GARCIA	0801-1976-02811	ENCUESTADOR	7,480.00
3	MICHELLE ALEJANDRA BARRIENTOS BARAHONA	0801-1993-16189	ENCUESTADOR	7,480.00
4	MARIA JOSE ORTIZ DIAZ	0801-1994-14322	ENCUESTADOR	7,480.00
5	EDIL ADALID VASQUEZ PEREZ	0707-1997-00098	ENCUESTADOR	7,480.00
6	EYVI CAROLINA ACOSTA GOMEZ	0801-1989-12903	ENCUESTADOR	7,480.00
7	SAVIERA ELIZABETH TRIMINIO VAQUEDANO	0801-1992-11952	ENCUESTADOR	7,480.00
8	DELMÍ OBELSI SANCHEZ MALDONADO	0719-1994-00451	ENCUESTADOR	7,480.00
9	JUNIOR JAVIER PANIAGUA SIERRA	0801-1995-10268	ENCUESTADOR	7,480.00
10	CINTHIA MARGARITA TRIMINIO VAQUEDANO	0801-1994-21592	ENCUESTADOR	7,480.00
11	RONAL OMAR MARADIAGA LOPEZ	0817-1993-00265	ENCUESTADOR	7,480.00
12	MARIO ALEJANDRO FLORES CABRERA	0801-1991-07298	ENCUESTADOR	7,480.00
13	LEONARDO JOSE MONTERO ESCALANTE	0801-1991-18878	ENCUESTADOR	7,480.00
14	MARIA HIGINIA CASTILLO PEREZ	0801-1968-04967	ENCUESTADOR	7,480.00
15	HEBERHT NOE BARAHONA BERRIOS	0801-1982-01546	ENCUESTADOR	7,480.00
	<b>TOTAL</b>			<b>Lps.112,200.00</b>

...../

.....continuación Acuerdo No. 002-2020

Bajo las siguientes condiciones: a) El pago de los emolumentos para cada una de las personas contratadas en el cuadro que antecede se fija en la suma alzada, que se cancelará en una cuota y comenzará a computarse a partir del 18 de Febrero al 07 de Marzo del año 2020; b) El personal contratado, recibirá la suma indicada en el cuadro que antecede, se obliga a cumplir con las actividades inherentes al cargo y que se adjunta a este Acuerdo, y son firmadas como muestra de aceptación; c) El plazo para este desempeño de la labor encomendada es de 19 días; d) Para la cancelación del pago a que se refiere el numeral a) que antecede, el Instituto afectará, el objeto 12910 Fondos Nacionales; e) Al vencimiento del plazo estipulado, el Instituto no tendrá ninguna obligación laboral y en consecuencia, las personas contratadas por medio de este Acuerdo, la liberarán de responsabilidad y desde ahora le otorgan el más amplio finiquito de solvencia.

II) CUMPLASE.

Tegucigalpa, MDC, 18 de Febrero de 2020.

  
  
**ING. GRACIELA M. PONCE**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

Responsable de elaborar cálculos  
Salariales y fecha de contrato

Nombre: Roberto Ariza

Firma: [Handwritten Signature]

Fecha: 18/02/2020